ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 14 de septiembre del 2023 y siendo las 16:36 horas, se reúne el Concejo Municipal, presencial y semipresencial, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. En calidad de ministro de fé, el secretario municipal (S) don Jorge Salgado.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz-

TEMA DE TABLA

1.- Aprobación de Cambio de Domicilio de la Ley de Alcohol Categoría A

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión y posterior votación, a través de María Paz Bustamante jefa del departamento de patentes, quien informa del tema.

Estoy aquí para presentar los documentos de la solicitud de la patente 400362 categoría A para cambiar de domicilio de San Andrés Nº4165-A donde se encontraba ubicada, a Avenida 5 de abril Nº1222 para lo cual los documentos más importantes son la zonificación de obras en donde señala la zona exacta y que cuenta con todas los distanciamientos que la Ley exige para instalarse la nueva ubicación, también los antecedentes completos fueron revisados por la dirección de jurídica y quienes señalan que todos están acorde a derecho y que por lo tanto no hay impedimento para su traslado así como también el Decreto Nº1313 que señala la titularidad de la señora Gilda Ahumada Durán Rut:12.249.538-8 sobre la patente 400362 que sería trasladada.

Concejala señorita Tapia Gómez; tengo una consulta y una duda, ¿no necesita consultar a la junta de vecinos? el traslado correspondiente al sector y lo otro, yo estuve buscando la dirección y me figura como la comuna de Maipú Avenida 5 de abril Nº1222.

Responde María Paz Bustamante; la primera pregunta es que efectivamente la Ley y ahí podríamos evidentemente ser apoyada por la dirección jurídica, pero la Ley señala textual de que debe hacerse la consulta, pero si la junta de vecinos no contesta o no quiere contestar no puede perder los tiempos la persona, no puede haber impedimento para que la persona pueda hacer la solicitud para trabajar su

patente, por lo tanto la consulta está incorporada en el expediente, según lo que nos señala la señora que ella insistió varias veces también, pero la consulta está hecha está certificada en el expediente la junta de vecinos no le dio respuesta a esa solicitud, yo aquí tengo la fecha de está la recepción de la junta de vecinos si usted ve en el expediente la recibieron el 25 de junio del 23 y no se pronunciaron ahora respecto de la dirección, la dirección está zonificada por la dirección de obra señala que corresponde al rol de avalúo del servicio de impuesto interno 41-036 de la comuna de Cerrillos desconozco si googlear podría aparecer otra cosa, pero por lo menos el documento de la dirección de obra es que señala que corresponde a la comuna está también dentro del expediente

Al no haber más consultas, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº 363

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, con el rechazo de la concejala señorita Tapia Gómez, la Aprobación de Cambio de Domicilio de la patente de Alcohol, rol: 400362 categoría A con dirección en San Andrés Nº4165-A a la nueva dirección Avenida 5 de abril Nº1222 Cerrillos.

2.- Acuerdo de Concejo para dar cumplimiento ala Ley Nº21.554 del 18 de abril del 2023

La alcaldesa señorita Lorena Facuse Rojas, presentó ante el Concejo Municipal para su discusión y posterior votación, a través de Tamara Gómez Tabilo Profesional del departamento de Jurídica, quien informa del tema.

El secretario municipal agrega; quiero hacer una precisión respecto del punto en la letra D y la letra C respecto al acuerdo de concejo para condonar multas e intereses (se comió una palabra ahí) en la D hasta en un 100% y la letra C es hasta en un 70% para hacer para que coincida con la Ley.

Tamara Gómez informa; respecto de la Ley 21.554 como dice la señora presidenta entrega facilidades de pago para los derechos de aseo, esto quiere decir que la Ley faculta las municipalidades para hacer convenio hasta en 12 cuotas dónde se le van a quitar las multas e intereses en dos oportunidades, cuando paguen al contado o cuando hagan este convenio por el 70%, básicamente es eso, que nos da la oportunidad por un año de condonar el total de las deudas incluyendo las multas e intereses que posean una data mayor de 5 años de antigüedad contado desde la fecha de la presente Ley, que es del 28 de abril del presente año, la idea es que esto sea a propuesta de la alcaldesa con acuerdo del concejo y se llevaría una nómina de todas las personas que están en esta condición para que no sea caso a

caso, sino que sea un listado que va a ser depurado por la por Derechos de Aseo y esa solicitud de parte, sin perjuicio de que se puedan acercar al juzgado de policía local por los periodos no prescritos para traerlos a la municipalidad y así quedar en regla y forma.

La administradora municipal Veronica Montecinos agrega; solo para complementar lo que acaba de decir Tamara, es así, esta Ley viene en directo beneficio para los vecinos, también trae aparejado la puesta hoy día en tabla, porque así la Ley lo mandata, pero además de eso Cash Chile que es la plataforma que nos va a alimentar con toda la base de datos que nosotros estamos depurando, Cas también necesita esta aprobación para poder poner en marcha y poder ejecutar la solicitud de los roles de quiénes van a poder adjudicar este beneficio, también comentarles que hemos tenido reuniones con la Tesorería General de la República donde la Tesorería nos señala y esto lo comento a modo de información, que la mayoría de los municipios están en falta con la puesta en marcha de esta Ley, porque tienen muchas incertidumbres respecto de cómo ejecutarla, ahora nosotros hemos hecho hartas mesas de trabajo, hemos trabajado con la persona la profesional que está a cargo de Derechos de Aseo, también acá con Tesorería, con Contabilidad, con Jurídica y pensamos y estamos convencidos de que ya teniendo hoy día la aprobación vamos a poder entregar a Cas Chile la factibilidad de que pueda cargar la base de datos que nosotros ya tenemos depurada.

Concejala señorita Castro Tobar; a modo de sugerencia, yo vi, no me acuerdo qué municipalidad, donde además de lo que se señaló acá, la misma página web uno mete la dirección o el rol y me imagino ya que está la base de datos cargada la gente podía acceder desde esa forma también, creo que no es un proceso tan complicado para la gente que maneja página web y que se puede hacer también desde la página, porque muchos vecinos que sabemos que no todos pueden venir al municipio y además algo súper relevante que hay que informar minuciosamente al departamento de Derechos de Aseo ya que en ocasiones anteriores por ejemplo lo que aprobamos nosotros para los adultos mayores, costó un mundo que se aplicara en el departamento, entregándole los Decretos cada vez que iba alguien algún adulto mayor a solicitar la condonación futura, habían dificultades porque dependiendo quien lo atendía era quien entregaba información disímil de lo que nosotros habíamos aprobado.

La alcaldesa Lorena Facuse agrega; recogiendo eso concejala efectivamente supimos y vimos las dificultades que tuvimos el año pasado, así que ahora si bien esto es algo de un listado muy grande hemos estado tomando las medidas y esperamos que no ocurra y cualquier problema vamos a estar siempre atentos a poder resolverlo en el momento.

Tamara Gómez; si me permite complementar la información a la señora Orfilia, la posibilidad de pagar vía página web va a ser cuando sea 100%, los convenios van a tener que ser presenciales, pero si es 100% se puede pagar vía web.

Concejala señorita Castro Tobar; voy a buscar la página se las voy a mandar, pero no recuerdo, uno mete el rol y aparecía un formulario donde uno mete la información y se puede pagar y toda la cosa, lo voy a buscar para enviárselo.

La alcaldesa Lorena Facuse agrega; ahí le pido que cuando la concejala lo envié también podamos, yo sé que se estaba evaluando esa posibilidad, pero que lo podamos hacer porque de verdad que nos va a ayudar mucho que no venga toda la gente al municipio y lo podamos hacer también por esa vía hay que plantea la concejala.

Concejal señor Leiva Godoy; una duda que tengo, para mayor claridad, ¿esta Ley no va a tener reglamento? ¿Reglamento de la Ley? ya perfecto por lo tanto este acto autoriza al municipio a avanzar digamos en todos los procesos que significa esta Ley, dentro de la Ley no sé si está claro en la atribución del municipio de trabajar con listados, porque dice cada interesado debe acercarse y hacer el trámite en Juzgado de Policía Local entonces tengo esa duda con respecto al procedimiento.

Tamara Gómez responde; no, son dos procedimientos es a solicitud de parte de derecho de aseo sin perjuicio de que se puedan prescribir los otros años que en el derecho de aseo son cinco y los otros años se pueden prescribir en el Juzgado de Policía Local sin perjuicio de que la persona aun así si quiere ir al Juzgado Policial Local a prescribir sus 5 años también está el derecho de hacerlo.

Concejal señor Leiva Godoy; eso es importante que le quede claro a los vecinos y a las vecinas porque seguramente habrá un aumento en la solicitudes de pregunta de los contribuyentes.

El secretario municipal (s) Jorge Salgado agrega; la norma dice que sin perjuicio eso en forma paralela como dice la concejala, pueden ir a Policía Local eso está vigente desde la publicación de la Ley y sin necesidad de acuerdo del concejo, este acuerdo es más que nada para darle la facultad a la alcaldesa y a la municipalidad para condonar, los detalles que sale ahí en el artículo primero.

Concejala señora Miranda Carquín; yo quiero pedir si en ese trámite, las funcionarias municipales puedan tener un poco de ayuda de otros sectores también para que sea más expedito el trámite.

La alcaldesa Lorena Facuse agrega; sí, vamos a reforzar esa unidad sabemos que son muchas las personas de la comuna que están en esa situación, pero vamos a

reforzar para tener el menor colapso posible, ahora no puedo asegurar que eso no vaya a ocurrir, pero por eso vamos a estar atentos ahí a tener distintas plataformas y una buena información también, luego de aprobado ahora en el concejo.

La administradora municipal Veronica Montecinos agrega; en atención a lo que comenta el concejal Leiva nosotros también nos reunimos con el Juzgado de Policía Local que tiene estas mismas complejidades, los vecinos van allá y nosotros arribamos hacer si bien, no un reglamento pero sí como un instructivo para que el vecino sea más amigable que un reglamento para entregarle al vecino y sepa cómo acceder a este beneficio en los plazos y todo lo que respondiendo un poco a su pregunta y lo que señala la concejala efectivamente existe una plataforma y nosotros hoy día tenemos todos georreferenciado con un trabajo que ha hecho profesional de Secplan Patricio Candia y tenemos las propiedades que creo que una vez lo mostramos acá también, por roles entonces, hay que sustraer desde ahí y armar la base de datos para tener un formulario único que pudiesen los vecinos acceder a él, pero ambas consultas están cubiertas dentro de lo que hemos estado trabajando.

Concejala señorita Castro Tobar; y como última sugerencia a propósito de lo que dice la administradora hacer los formularios, que lo hagan desde la Dideco o desde la administración, no sé, para que la gente lo llene al tiro, porque después van toda la gente del juzgado a la oficina nuestra pedir que hagamos escrito que hagamos montón de cosas y a veces nos damos abasto o no se puede hacer porque los funcionarios están ocupados en otras cosas, entonces sería importante como en otros municipios tienen los escritos que en esta oportunidad tengan el formulario que diga yo Juanito... solicito de acuerdo a la normativa bla bla todo lo demás y la gente llene con sus datos y que firme solamente, quizás lo mismo se puede aplicar en Derecho de aseo, porque después llega una cantidad importante de vecinos a la oficina nuestra y no siempre podemos atenderlos, ni otorgarles la posibilidad de construir ahí los escritos sería algo que esté avisado por la administración para que sea algo que corresponda.

Al no haber más consultas, se somete a votación la moción.

ACUERDO Nº 364

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, para el cumplimiento de la Ley Nº21.554 en su Artículo primero inciso cuarto, en específico acuerdo de concejo para condonar el total del 100% de la deuda, multas e intereses relacionadas a derechos de aseos que posean una data mayor a 5 años de antigüedad contados de la fecha que se hace exigible, B acuerdo de concejo para condenar multas e intereses hasta en un 100% de las deudas relativas a derechos de aseo de todo aquel solicitante que desee pagar la deuda de la propiedad en una cuota y C acuerdo de consejo para condonar multas e

intereses hasta en un 70% de las deudas relativas a derechos de aseo de todo aquel solicitante que desee pagar la deuda por medio convenio municipal hasta por 12 cuotas.

La alcaldesa Lorena Facuse agrega; creo que es sin duda está es una muy buena noticia que exista también esta Ley que nos permita hacer esta condonación de deuda, porque por una parte alivia bastante a los vecinos que tienen deudas históricas sobre esto, así que estoy muy satisfecha de poder haber llevado esto a votación y de la aprobación unánime del concejo municipal. Muchas gracias a todo el concejo municipal a los vecinos, vecinas y también a los funcionarios, tenemos ahora un gran desafío por delante.

Siendo las 16:55 horas se da por terminada la sesión.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA